



San Juan de Pasto, 11 de diciembre de 2020.

Señor:
Javier Madroñero Andrade.

REF.: Contestación oficio 001-2020-05.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas al proceso de convocatoria de Mediana Cuantía No. 220603 "CONVOCATORIA PÚBLICA DE MEDIANA CUANTÍA. Objeto: ADECUACIONES LOCATIVAS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.", fechadas el 10 de diciembre de 2020 en el oficio de la referencia, nos permitimos aclarar lo siguiente:

En el oficio de contestación emitido por la Universidad de Nariño, fechado el día 7 de diciembre de 2020, se indica que una vez realizada la verificación de los documentos aportados para acreditar el requisito del profesional como especialista en salud ocupacional o persona natural con licencia en salud ocupacional del señor Nicolás Arias Tapia, no se presenta el certificado de curso básico operativo de alturas, condición necesaria para el cumplir las condiciones y experiencia del equipo de trabajo habilitante requeridas, por lo tanto, la oferta se considera inhabilitada; igualmente, dicha condición de inhabilitación de la oferta presentada por el señor Javier Madroñero Andrade, se reitera claramente en el oficio de contestación emitido por la Universidad de Nariño fechado el día 10 diciembre de 2020 en el cual, nuevamente, se indica que la oferta del señor Javier Madroñero Andrade se considera como inhabilitada, por cuanto no se presenta el certificado de curso básico operativo de alturas del señor Nicolás Arias Tapia.

Atentamente,

CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVÁEZ
Director.
Fondo Construcciones.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

JUAN MAURICIO URBANO GUZMÁN
Arquitecto
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PABLO ANDRÉS ENRÍQUEZ MARTÍNEZ
Arquitecto-Contratista
Fondo de Construcciones
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

YANNETH NARVÁEZ RODRÍGUEZ
Abogado-Contratista
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO